

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid precisa contratar, por seis meses, para su Imprenta Provincial:

Secretaría de Dirección.

Se requiere:

Residencia en Madrid.

Experiencia de dos años en categoría similar.

Se valorará preferentemente la situación de desempleo.

Estudios realizados de COU.

Mozo:

Se requiere:

Residencia en Madrid.

Se tendrá en cuenta la experiencia en Artes Gráficas.

Se valorará preferentemente la situación de desempleo.

Se aportarán con las solicitudes documentos justificativos de los requisitos exigidos.

Enviar las solicitudes, antes del día 22 de septiembre, a Imprenta Provincial. A la atención del señor Regente. Polígono Industrial "Valportillo", calle 1.ª, s/n. Alcobendas (Madrid).

(G.—1.153)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

De conformidad con la propuesta formulada por la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la ley Especial para el Municipio de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (art. 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículo 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 2 de septiembre de 1981, ha dispuesto se convoque concurso-oposición restringido entre los Suboficiales efectivos del Cuerpo de Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para proveer cuatro plazas de Oficiales, con arreglo a las siguientes bases y programa:

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de con-

curso-oposición restringido entre los Suboficiales efectivos del Cuerpo de Policía Municipal, de cuatro plazas de Oficiales del mencionado Cuerpo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 652.080 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo B) Servicios Especiales, apartado a) de la Plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos establecidos en el artículo 98 y siguientes del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, así como los que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con el acuerdo plenario de 31-5-78, los aspirantes que sean nombrados estarán sometidos al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier otra actividad lucrativa, tanto pública como privada.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser Suboficial efectivo del Ayuntamiento de Madrid, siempre que posean una antigüedad mínima de dos años de Suboficial en el Cuerpo de Policía Municipal, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave, sin cancelar, impuesta por la Alcaldía Presidencia, mediante expediente disciplinario.

4. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

Fase de oposición.—Los ejercicios de la oposición serán cinco, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primero. Pruebas físicas.

Reconocimiento médico.

Pruebas físicas, que consistirán en:

Prueba de trepa.

Prueba de natación.

Salto de longitud.

Carrera de 60 metros.

Lanzamiento de Balón Medicinal.

Estas pruebas se realizarán con arreglo al cuadro que figura en el Anexo 1.

Segundo. Cultura General.

Este ejercicio consistirá en el desarrollo a nivel formativo de Bachiller Superior o equivalente de las pruebas culturales siguientes:

a) Desarrollar por escrito en un plazo de treinta minutos un tema cuyo texto básico será elegido por el Tribunal.

b) Resolución de tres problemas de Matemáticas durante el tiempo máximo de una hora.

c) Test de Cultura General durante el tiempo máximo de una hora.

Tercero. Conocimientos específicos del Cuerpo de Policía Municipal.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, un tema de carácter general, relacionado con las materias que se contienen en la primera parte del programa (Anexo 2).

Cuarto. Temas sobre:

Sociología.

Interés Policial.

Derecho Constitucional.

Derecho Administrativo y Régimen Local.

Derecho Penal y Procesal.

Ordenanzas.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, un tema de carácter general, relacionado con las materias que se contienen en la segunda parte del programa (Anexo 2).

Quinto. Examen psicotécnico (entrevista en profundidad).

La aptitud psíquica se verificará con la realización de un cuestionario acomodado a las condiciones exigibles a estos puestos de trabajo.

Fase de concurso.—Se considerarán méritos:

1.º Antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

2.º Poseer permiso de conducir de motocicletas, de coches o ambos. Cursos y/o especialidades.

3.º Méritos, premios y recompensas que obren en el expediente personal, reconocidos o concedidos reglamentariamente por Organismo competente.

4.º Concepción de la Junta de Jefes de Policía Municipal.

5.º Titulación de Bachiller Superior y Titulos superiores a éste.

6.º Otros méritos alegados y acreditados por el aspirante.

Curso Selectivo de Formación y Prácticas.—Se desarrollará en la forma prevista en la norma 13 de las de la convocatoria.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Tercena municipal al precio de 15 pesetas, sita en la plaza de la Villa, 5, planta baja, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquier día laborable (sábados de nueve de la mañana a una y media de la tarde).

A las instancias se acompañará la "Hoja de Servicios", así como la documentación que estimen oportuno alegar.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados de nueve de la mañana a una y media de la tarde) de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo

en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados de nueve de la mañana a una y media de la tarde) de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso-oposición restringido Oficiales Policía Municipal. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, al Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número 3 de la convocatoria.

6.2. Lista provisional.

A la lista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado" y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el art. 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el último de los "Boletines Oficiales" citados.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado", la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se aceptan o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

El Tribunal calificador, reglamentariamente, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Director de los Servicios de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal; el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal; un Oficial del Cuerpo designado a propuesta del Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal; un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudio de Administración Local; un representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada por la Alcaldía Presidencia la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, simultáneamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

neamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en relación con el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tabloncillos de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, expresando los opositores que quedan convocados para la sesión siguiente.

A la terminación de cada ejercicio, y una vez calificados los opositores, el Tribunal hará pública en igual forma la relación de las calificaciones que hubieren obtenido los mismos, con indicación de los que pueden pasar al ejercicio siguiente.

Al término de cada una de las sesiones que pudiere requerir la práctica de alguno de los ejercicios, se expondrá en los tabloncillos de edictos mencionados la lista de las puntuaciones obtenidas por los opositores que, habiendo actuado en la sesión de que se trate, hayan superado el ejercicio.

9. Calificación del concurso-oposición. Fase de Oposición.—Se calificará de la siguiente forma:

a) El primer ejercicio será eliminatorio y se calificará de "Apto" o "No apto".

La presentación del Título Nacional de Aptitud Deportiva homologado en el Cuerpo y obtenido dentro del año de validez del Título, respaldará la aptitud física.

b) El ejercicio segundo sólo será realizado por aquellos aspirantes que no estén en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente y títulos superiores a éste, siendo calificada esta prueba de 0 a 10 puntos.

El aspirante que no supere los 5 puntos quedará eliminado.

Los aspirantes que estén en posesión del Título de Bachiller Superior o Título

Superior serán calificados con la nota máxima.

c) Los ejercicios tercero, cuarto y quinto serán calificados separada e independientemente, pudiendo atribuir a cada aspirante de 0 a 10 puntos. Estos ejercicios serán eliminatorios, siendo necesario alcanzar un mínimo en cada uno de ellos de 5 puntos.

Fase de concurso.—Se calificará con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.—Puntuación: 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que sea superior a seis meses.

Antigüedad en el empleo de Suboficial.—Puntuación: 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que sea superior a seis meses.

2.ª Permiso de Conducir.—Puntuación: De 0 a 1 punto.

3.ª Méritos, premios y recompensas que obren en el expediente personal, concedidos por la Alcaldía Presidencia, Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno.—Puntuación: De 0 a 2 puntos.

4.ª Conceptuación de la Junta de Jefes de la Policía Municipal.—Puntuación: De 0 a 4 puntos.

5.ª Titulación a partir de Bachiller Superior o equivalente.—Puntuación: De 0 a 4 puntos.

6.ª Otros méritos: Puntuación: De 0 a 2 puntos.

La calificación total del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el empleo de Suboficial y, en el caso de ser ésta igual, la mayor edad del aspirante.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan de ser nombrados Oficiales de Policía Municipal "en prácticas", no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la función pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Nombramiento de Oficiales en prácticas.

11.1. Publicada la relación de aprobados, se procederá al nombramiento de Oficiales "en prácticas". Los nombrados percibirán durante el período del Curso Selectivo de Formación y Prácticas las retribuciones mínimas fijadas en el acuerdo plenario de 27 de marzo de 1981 para los Oficiales del Cuerpo.

11.2. A los aspirantes que resulten nombrados Oficiales en prácticas se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo al Curso Selectivo de Formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el número 11.1.

En el caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos en su derecho.

12. Curso Selectivo de Formación y Prácticas.

12.1. Para aprobar las pruebas selectivas y obtener, en consecuencia, el nombramiento definitivo, será necesario asistir con aprovechamiento al Curso Selectivo de Formación y Prácticas, así como no haber incurrido en ninguna de las faltas que llevan consigo el cese inmediato en el cargo de Oficial de Policía Municipal en prácticas.

El Curso tendrá una duración máxima de seis meses. La calificación se hará a través de evaluaciones periódicas, siendo

necesario para aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos máximos que se acuerde conceder en las distintas evaluaciones.

La falta de asistencia, sin causa justificada, durante tres días consecutivos o cinco alternos en el tiempo que dure el Curso, así como la comisión de una falta que en la vigente legislación de funcionarios esté calificada como grave, podrá ser causa inmediata de baja como Oficial en prácticas, por resolución de la Alcaldía Presidencia, a propuesta razonada del Inspector Jefe de la Policía Municipal.

Igualmente podrán ser motivos de baja inmediata como Oficiales en prácticas, conforme al procedimiento señalado en el párrafo anterior, los siguientes:

Tener un número de faltas por enfermedad, u otras causas justificadas, que supere un tercio de los días lectivos del Curso.

Cuando al no haber podido asistir por enfermedad u otra causa justificada a alguna de las evaluaciones, no la recupere en la siguiente.

Las calificaciones definitivas serán otorgadas por una Comisión designada por la Alcaldía Presidencia, e integrada de la manera siguiente:

Presidente, el Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal.

Vocales: El Director de Servicios de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, tres miembros de la Academia de Policía Municipal, designados a propuesta del citado Concejal Encargado; un funcionario municipal, designado también a propuesta de la misma Autoridad.

Secretario: Un funcionario del Subgrupo de Técnicos de Administración General, igualmente elegido a propuesta del Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal.

13. Propuesta final y nombramiento definitivo.

Concluido el Curso Selectivo de Formación y Prácticas, el Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento en favor de los opositores, según la puntuación total obtenida, sumando a las de las fases de oposición y concurso la que se haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación y Prácticas, a fin de que esta Autoridad les confiera el nombramiento como funcionarios en propiedad.

14. Toma de posesión.

14.1. Plazo. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía Presidencia, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar de la fecha de notificación, previsto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

14.2. Efectos de la falta de toma de posesión.

Los opositores que sin causa justificada no tomasen oportunamente posesión de su cargo serán declarados cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

ANEXO I

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Trepa de cuerda.

Subir cinco metros completos.

Disposición.—El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda, a dos metros del suelo.

Ejecución.—Cuando esté dispuesto, flexionará los brazos y haciendo presa en la cuerda con los pies irá trepando a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda.

Medición.—Se efectúa directamente y a la vista, apoyándose en las marcas previamente colocadas en la cuerda.

Intentos.—Un solo intento.

Invalidaciones.—Se considera que no es válida la realización:

Cuando no se alcanza con ambas manos la marca establecida.

Cuando se sube sin realizar una presa con los pies.

Cuando se para, para descansar, durante la trepa.

Natación.

Disposición.— Los aspirantes podrán efectuar la salida, tanto desde el borde desde el que se da la salida como desde dentro de la piscina; en este caso, deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.

Ejecución.— Una vez dada la salida por el Juez de Salidas, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

Medición.— No se contabilizará tiempo alguno.

Intentos.— Sólo podrá realizarse un solo intento.

Invalidaciones.— Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que, aun cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros.

Salto de longitud.

Disposición.— El aspirante, a una señal del Juez de la Prueba, se colocará en la pista de toma de impulso, iniciando la carrera cuando se halle dispuesto.

Ejecución.— Una vez dispuesto, ejecutará el salto sobre el foso, tras de la carrera.

Medición.— Se efectuará midiendo desde la última huella que deja el pie de impulso más próxima al borde del foso, hasta la última huella dejada por la parte del cuerpo del aspirante más próxima al mismo borde antes indicado.

Intentos.— Pueden realizarse tres (3) intentos, contabilizándose el mejor de los realizados.

Invalidaciones.— De acuerdo con el Reglamento de la F. I. A. A.

Carrera de velocidad (60 m.).

Disposición.— El aspirante se colocará en la pista, en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agrupado, sin tacos.

Ejecución.— La propia en una carrera de velocidad.

Medición.— Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más desfavorable de los dos medidos.

Intentos.— Se efectuará un solo intento.

Invalidaciones.— De acuerdo con el Reglamento de la F. I. A. A.

Lanzamiento de Balón Medicinal.

Disposición.— El aspirante se colocará ante una raya trazada en el suelo, de 0,05 m. de anchura y 1 m. de larga.

Ejecución.— El aspirante deberá lanzar el Balón Medicinal libremente, por encima de la cabeza, desde la altura del pecho, con una o ambas manos, con o sin carrera.

Medición.— Se medirá desde el borde anterior de la raya señalada, hasta la parte de la huella dejada por el Balón, más próxima a la raya citada.

Intentos.— Podrán realizarse tres (3) intentos, contabilizándose el mejor de los realizados.

Invalidaciones.— No se considerará válido el intento en el que, al efectuarse, se pise o traspase la raya marcada en el suelo.

de guerra, Armas bacteriológicas. Armas químicas. Otros siniestros.

15. Ideas sobre socorrismo y primeros auxilios.

Segunda parte

Sociología:

TEMAS

1. La Sociología y el Trabajo Policial. Importancia, alcance y utilización de la Sociología en la práctica policial en general.

2. La estructura de la sociedad española actual. Concepto general de estructura social. Demografía y población española. Estratificación social en la España actual. Estructura de la familia. Desviación y marginación en la España actual.

3. La socialización. Concepto de socialización. Comunidad y asociación. Instituciones básicas en el proceso de socialización. Patología del proceso de socialización.

4. Sociología del conflicto social. Concepto y sentido del conflicto en Sociología. Factores que intervienen en el desarrollo y existencia de los conflictos sociales.

5. Sociología de la desviación. Concepto y sentido de desviación en Sociología. El concepto de anomia. Marginación y desviación. Marginación, desviación y delito.

6. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Elementos diferenciadores de la ciudad. Estructura formal de la ciudad. El sentido del barrio. El sentido de las relaciones de vecindad.

Interés policial:

TEMAS

7. La Policía, en general: su función en la Sociedad. Relaciones entre la Policía Municipal y la Comunidad.

8. Deontología profesional policial. Códigos internacionales sobre conductas éticas en el campo policial.

9. Prevención y represión de los delitos. Medios técnicos y tácticos para la prevención del delito.

10. El Mando: distintas concepciones sobre el mismo. El Mando superior y el intermedio. Jerarquía y disciplina de Cuerpo.

11. La Policía Judicial: misiones e integrantes de la misma.

12. El atestado policial. Actas. Partes de servicio. Otros documentos policiales.

13. La seguridad ciudadana. La Policía Municipal y la seguridad ciudadana.

14. Manifestaciones, reuniones y concentraciones: normativa legal y estrategia policial para la defensa del ejercicio de estas libertades.

15. Reglamento de armas y explosivos.

16. Establecimientos y espectáculos: régimen y competencias.

17. Ministerio del Interior: organización y estructura. Competencias de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado.

Derecho Constitucional:

TEMAS

18. La vigente Constitución española de 1978 y su transcendencia jurídica, política y social.

19. Derechos y deberes constitucionales, sus garantías y su suspensión en los estados de alarma, excepción y sitio.

20. El poder legislativo en la Constitución, la representación política y la participación ciudadana.

21. La Corona y el Poder Ejecutivo. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Españolas.

22. El Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales en el sistema español.

23. La Organización territorial del Estado, con especial referencia a la autonomía municipal.

Derecho Administrativo y Régimen Local:

TEMAS

24. El Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley.

25. El Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: Ordenanzas y Bandos municipales.

26. El acto administrativo: concepto y naturaleza. Clases de actos administrativos. La eficacia del acto administrativo: principios de ejecutividad y ejecutoriedad. Invalidez e ineficacia del acto administrativo.

27. El procedimiento administrativo. Estudio de la Legislación General vigente en la materia, con especial consideración de la Ley de 17 de julio de 1958. Fases del procedimiento. Notificaciones y audiencia a los interesados. Particularidades en relación con el procedimiento administrativo local.

28. La revisión administrativa del acto administrativo. Procedimiento y límites de la revisión administrativa. Recursos administrativos: Reposición, alzada y de revisión. Particularidades del Régimen local.

29. La revisión jurisdiccional del acto administrativo. El recurso contencioso-administrativo.

30. La actividad de la Administración. Las actividades de Policía, Fomento y Servicio Público. La actividad industrial de la Administración. Particularidades del Régimen local en la materia.

31. La policía administrativa. Evolución del concepto. Los medios de policía y, en especial, las sanciones. Estudio especial de la multa y sus clases.

32. Estructura, organización y funcionamiento de la Administración del Estado. Especial consideración del Ministerio de Administración Territorial.

33. Formas de prestación de los servicios públicos. Concepto y clases. Modos de gestión directa. Modos de gestión indirecta: la Concesión, la Municipalización y las Empresas Mixtas. Particularidades locales.

34. Responsabilidad de la Administración. Fundamento y clases. Evolución y legislación vigente. Responsabilidad objetiva. Peculiaridades del Régimen Jurídico Local.

35. La Administración local. Evolución y problemática actual. Diputaciones y Ayuntamientos.

36. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales, responsabilidades y régimen disciplinario, en especial referencia a la Policía Municipal.

Derecho Penal y Procesal:

TEMAS

37. Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios y normas fundamentales.

38. El delito y la falta penal. Circunstancias modificativas, con especial referencia a las eximentes de la legítima defensa, cumplimiento del deber y obediencia debida.

39. Principales delitos contra las personas y contra la propiedad, la libertad y la seguridad.

40. Delitos de funcionarios públicos y contra los funcionarios públicos y la Administración de Justicia.

41. La jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales penales y normas fundamentales de su funcionamiento. Ordenanzas municipales y Organización del Ayuntamiento de Madrid:

TEMAS

42. La legislación urbanística y las Ordenanzas de Edificación y de usos industriales y actividades.

43. Reglamentos y Ordenanzas municipales en materias de abastos y mercados y de sanidad municipal.

44. Ordenanzas municipales sobre limpieza y medio ambiente y en materia de transportes.

45. Ordenanzas de Exacciones municipales.

46. Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid y otras Ordenanzas y Bandos de la Alcaldía Presidencia.

47. La Policía Municipal y funciones de la moralidad y seguridad ciudadana. El Servicio de Extinción de Incendios y protección de personas y bienes. Actuación de la Policía.

48. El Ayuntamiento de Madrid. Historia de la Villa. Régimen Jurídico. Normativa especial.

49. Organos de Gobierno de la Administración municipal: El Pleno, la Comisión Permanente.

50. El Alcalde, Tenientes de Alcalde

CUADRO INDICATIVO DE PRUEBAS Y MARCAS MINIMAS

M U J E R E S

PRUEBAS

E D A D E S

años	25-29	30-34	35-39	40-45
20-24	años	años	años	años

De velocidad 60 metros	10"2	10"6	11"	11"14	12"
Salto de longitud	2,80	2,60	2,60	2,40	2,40
Balón medicinal 3 kilogramos	6,—	5,75	5,50	5,25	5,—
Trepa cuerda (libre)	4,—	4,—	3,50	3,50	3,—
Natación 25 metros	Sin T.	Sin T.	Sin T.	Sin T.	Sin T.

H O M B R E S

De velocidad 60 metros	8"2	8"6	8"8	9"4	10"
Salto de longitud	4,60	4,20	4,—	3,60	3,60
Balón medicinal 3 kilogramos	9,—	8,50	8,—	7,75	7,50
Trepa cuerda (libre)	5,—	5,—	4,5	4,5	4,—
Natación 25 metros	Sin T.	Sin T.	Sin T.	Sin T.	Sin T.

ANEXO 2

PROGRAMA

Primera parte

Conocimientos específicos del Cuerpo de Policía Municipal:

TEMAS

1. Organización de la Policía Municipal. Régimen Orgánico. Funciones. Formación Profesional. Situaciones e incompatibilidades.

2. La Jerarquía, Mando, Autoridad y Jefatura. Régimen Interno del Cuerpo de Policía Municipal.

3. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas. La Policía Municipal y el Urbanismo. Funciones de Sanidad y Abastecimiento. Bandos de la Alcaldía. Seguridad Ciudadana. El Servicio de Extinción de Incendios. Protección de personas y bienes.

4. Multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento sancionador. Policía Judicial. Actuaciones y Funciones.

5. Transmisiones. Clases y su funcionamiento.

6. Organismos Oficiales que intervienen en materia de Circulación. El Código de la Circulación. Concepto y contenido.

7. Normas generales de circulación. Circulación Urbana. Automóviles. Peatones. Bicicletas. Ciclomotores. Animales y vehículos de tracción animal. Alumbrado

y señalización de los vehículos. Permisos y licencias de conducción. Señales.

8. Denuncias por infracciones en materia de Circulación. Concepto de infracción y de sanción. Procedimiento sancionador. Recursos: Ejecución y Apremio. Retirada de vehículos de la vía pública.

9. El accidente de tráfico. Documentación de vehículos. Documentación de conductores. Seguro obligatorio. Investigación de accidentes. Informes y Atestados. Prevención de accidentes.

10. Ordenación y Regulación de la Circulación. Capacidad en caso de circulación continua y discontinua. Niveles de servicio. Factores que afectan a la capacidad. Índice de congestión.

11. Función de la red viaria. Tipos de vías que componen una red viaria urbana. Autopistas; autovías; arterias principales; vías de la red secundaria; calles colectoras; calles locales; transporte colectivo.

12. Normas de carácter general para la ordenación de la circulación. Medidas específicas para determinadas vías. Sentidos únicos. Tráfico asimétrico.

13. Señalización. Marcas viales. Control automático del tráfico. Casos de vehículos: abandonados, retirados, inmovilizados o depositados por la Policía Municipal.

14. Protección civil: en tiempo de paz, catástrofes, cataclismos. En tiempo

y Concejales. Delegados de Servicios, Juntas Municipales de distrito. Comisiones Informativas.

51. Organización de los principales Servicios administrativos del Ayuntamiento. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General, Intervención y Depositaria.

52. Régimen orgánico de la Policía Municipal. Normativa. Clasificación de funciones.

53. Selección y acceso a los Cuerpos de Policía Municipal. Formación profesio-

sional. Tendencias actuales en la organización de la Policía Municipal.

54. La Policía Municipal. Efectivos. Plantillas. Situaciones e incompatibilidades.

55. Saludos, sus clases. Tratamiento. Presentaciones. Partes del Servicio, redacción y trámite de los mismos. Formularios y ejemplos.

56. La Policía Municipal y las Relaciones Públicas. Cooperación de la Policía Municipal a la representación corporativa de la entidad.

A N E X O 3

CUADRO DE INUTILIDADES CON RELACION A LA APTITUD FISICA PARA EL SERVICIO EN LA POLICIA MUNICIPAL

- a) Consideraciones básicas.
 — Talla mínima: 1,65 metros para varones y 1,60 metros para mujeres.
 — Relación talla-peso:

TALLA	HOMBRES		MUJERES	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
160	—	—	49,50	64
161	—	—	50,50	65
162	—	—	51	65,50
163	—	—	52	66,50
164	—	—	52,50	67
165	56,50	72	53,50	68
166	57	72,5	54	68,5
167	58	73,5	55	69,5
168	58,5	74	55,5	70
169	59,5	75	56,5	71
170	60	75,5	57	71,5
171	61	76	57,5	72,5
172	61,5	76,5	58,5	73
173	62	77,5	59	74
174	63	78	60	75
175	63,5	79	60,5	76
176	64	79,5	61,5	77
177	65	80,5	62	77,5
178	65,5	81,5	62,5	78,5
179	66	82,5	63,5	79,5
180	66,5	83	64	80,5
181	67,5	84	64,5	81,5
182	68,5	85	65,5	82,5
183	69	86	65,5	82,5
184	70	86,5	65,5	82,5
185	70,5	87,5	65,5	82,5
186	71	88,5	65,5	82,5
187	72	89,5	65,5	82,5
188	72,5	90	65,5	82,5
189	73,5	91	65,5	82,5
190	74	92	65,5	82,5
191	74,5	93	65,5	82,5
192	75,5	94	65,5	82,5

- b) Enfermedades generales.
1. Obesidad manifiesta en la que el perímetro abdominal exceda en 15 centímetros al torácico.
 2. Cicatrices, quemaduras o deformidades en la cara que tenga repercusión en el aspecto estético.
 3. Infantilismo marcado.
 - c) Enfermedades de los tejidos.
 4. Alopecia del cuero cabelludo.
 5. Cicatrices que, por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto, comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.
 6. Dermatitis, eczemas y ulceraciones extensas.
 - d) Enfermedades del aparato digestivo.
 7. Falta o pérdida de uno o ambos labios.
 8. División congénita o perforaciones adquiridas y extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.
 9. Falta o pérdida total de la dentadura que coincida con alteraciones o estados fungosos de las encías y desnutrición general.
 10. Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra).
 11. Falta o pérdida total o parcial de la lengua.
 - e) Enfermedades de los aparatos respiratorio y circulatorio.
 12. Tartamudez muy graduada o permanente.
 13. Deformación del tórax que modifiquen o dificulten la respiración o circu-

- lación o entorpezca los movimientos del tronco.
14. Pecho en quilla marcado.
 15. Varices de pequeña intensidad que se marquen claramente en bipedestación.
 16. Lesiones valvulares.
 17. Hipertensión o hipotensión marcadas.
 - f) Enfermedades del aparato locomotor.
 18. Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.
 19. Falta del dedo gordo del pie.
 20. Pies semiplanos o con arco plantar poco marcado.
 21. Atrofia y anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.
 22. Cuerpos móviles intraarticulares que comprometen el libre funcionamiento de un miembro o articulación importante.
 23. Secciones o roturas musculares e inserciones viciosas de los músculos que originen lesión funcional considerable.
 24. Escoliosis, cifosis o lordosis que, sin ser marcadas, produzcan asimetría en la bipedestación.
 25. Acortamiento de una extremidad inferior, con asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.
 26. "Gena varum" y "Genu valgum".
 27. Asimetría en la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).
 28. Lesiones en manos o dedos que produzcan una limitación de flexión o extensión.
 - g) Enfermedades del aparato de la visión.
 29. Reconocimiento del aparato de la visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causa de inutilidad los defectos de refracción y las miopías superiores a 2 dioptrías.

- h) Enfermedades del aparato de audición.
30. Reconocimiento del aparato de audición y de la agudeza auditiva.
- Sordera que produzca disminución de la agudeza auditiva en el oído mejor por debajo de los límites que se señalan a continuación, cualquiera que sea su causa, siempre que no dependa de enfermedad aguda:
- Voz cuchicheada: Debe ser oída a más de 0,12 metros y menos de 0,50 metros.
- Voz alta: Debe ser oída a más de 1,25 metros y menos de cuatro metros.
- (O.—45.134)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 2.161 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. 50 POR 100 A CUENTA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1978. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1979. — NUMERO DE ORGANIGRAMA

- García Mondéjar Hernández, Pedro. — M. Juana, 2. — 8802 G. — 17.300 pesetas.—K7054.
- García Muñoz, José. — Posterior Ocio, núm. 8. — 8802 G. — 41.000 pesetas.—K7056.
- García Navalpotro, Eduardo. — Poblado Canillas Dirigido, 72. — 8802 G. — 80.800 pesetas.—K7057.
- García Nieto, Aleja. — Ochagavía, número 16. — 8802 G. — 25.900 pesetas. K7058.
- García Rodrigo, Quintín. — Pb. Los Cármenes, 80. — 8802 G. — 13.900 pesetas.—K7062.
- García Rubio, Oscar. — Caídos División Azul, 1. — 8802 G. — 17.300 pesetas.—K7063.
- García Sánchez, Pedro. — Doctor Espina, núm. 36. — 8802 G. — 13.600 pesetas.—K7064.
- García Serrano, Eliseo. — Villajimena, número 19. — 8802 G. — 13.900 pesetas.—K7065.
- García Solís, Dionisio. — Sanchidrián, número 2. — 8802 G. — 62.800 pesetas. K7066.
- García Torres, Antonio. — Ceres, número 10. — 8802 G. — 11.400 pesetas. K7069.
- Garrido Rodríguez, Laureano. — Benenisa, 9. — 8802 G. — 11.700 pesetas. K7071.
- Garvín Alguacil, José. — Getafe, número 6. — 8802 G. — 11.500 pesetas. K7072.
- Gayo Riesgo, Fernando. — Olivar, número 4. — 8802G. — 12.500 pesetas.—K7075.
- Gil Sacristán, Agustín. — Nuestra Señora del Carmen, 17. — 8802 G. — 11.400 pesetas.—K7077.
- Gil Santa Cruz, B. de. — Antonio López, 76. — 8802 G. — 36.500 pesetas. K7078.
- Gimeno Ansaldo, Jesús. — Hermanos Pinzón, 3. — 8802 G. — 12.500 pesetas.—K7079.
- Gómez Córdoba, Ricardo. — Atocha, número 115. — 8802 G. — 19.600 pesetas.—K7086.
- Gómez de la Torre, Marcelino.—Avenida Fátima, 9. — 8802 G. — 22.100 pesetas.—K7088.
- Gómez Gutiérrez, Basilio. — Cabo de Creus, 1. — 8802 G. — 13.900 pesetas. K7093.
- Gómez Hernández, Alberto. — Rufino González, 8. — 8802 G. — 27.000 pesetas.—K7094.
- Gómez Juanes, Julián. — Plaza Generalísimo, 14. — 8802 G. — 13.900 pesetas.—K7097.
- Gómez Martín, Martín. — Luis Béjar, número 7. — 8802 G. — 12.500 pesetas. K7098.
- Gómez Prieto, José Antonio. — Avenida Felipe II, núm. 15. — 8802 G. — 22.100 pesetas.—K7100.
- Gómez Rodríguez, Carlos. — Claudio Coello, 33. — 8802 G. — 17.200 pesetas. K7103.
- Gómez Vicente, Juan Manuel. — Albarilería, 10. — 8802 G. — 177.800 pesetas.—K7106.
- González Casado, Eutiquiano. — J. Molero, 15. — 8802 G. — 12.500 pesetas.—K7114.
- González Escobar, Floreal. — Doctor Fdo. P. Rivera, 188. — 8802 G. — 49.000 pesetas.—K7120.
- González González, Jesús. — Vizconde Motamala, 34. — 8802 G. — 16.200 pesetas.—K7128.
- González Márquez, Antonio. — Blasco de Garay, 88.—8802 G. — 12.200 pesetas.—K7131.
- González Rey, Julio. — Zurbarán, número 9. — 8802 G. — 12.800 pesetas.—K7140.
- Gonzalo Martín, Fernando. — Carolina Coronado, 22. — 8802 G. — 104.300 pesetas.—K7148.
- Gorodo Martín, José. — Miño, número 12. — 8802 G. — 17.300 pesetas.—K7149.
- Grande Roque, Manuel. — Pza. Cardenal Cisneros, 75. — 8802 G. — 12.800 pesetas.—K7151.
- Guantes Delgado, Aureliano. — Camarena, núm. 238. — 8802 G. — 12.800 pesetas.—K7156.
- Guerrero Moreno, Faustino. — Naval-moral de la Mata, 19. — 8802 G. — 17.300 pesetas.—K7161.
- Guijarro Redondo, Demetrio. — Artajona, núm. 4.—8802 G. — 30.700 pesetas.—K7162.
- Gumiel Rodríguez, José Luis. — Ribera de Curtidores, 34. — 8802 G. — 22.100 pesetas.—K7166.
- Gurruchaga Pérez, Emilio. — Faustina Sáez Melgar, 16. — 8802 G. — 12.500 pesetas.—K7167.
- Hernández Cañas, Francisco. — Tierra, núm. 1. — 8802 HK. — 44.500 pesetas.—K7178.
- Hernández Cuadrado, Juan. — Santiago Verde, 12. — 8802 HK. — 12.500 pesetas.—K7179.
- Hernández Díaz, Domingo. — Cabo Machichaco, 913. — 8802 HK. — 10.800 pesetas.—K7180.
- Hernández Faranate, Antonio. — Islas Jarvi, núm. 760. — 8802 HK. — 75.200 pesetas.—K7181.
- Hernández Gañán, Bruno. — Indalecio Fernández, 2. — 8802 HK. — 11.400 pesetas.—K7182.
- Hernando Barbacil, Felipe. — Barrio Moratalaz, 11. — 8802 HK. — 30.700 pesetas.—K7188.
- Horcajada Ecija, L. — Camarena, número 201. — 8802 HK. — 44.500 pesetas.—K7193.
- Iglesias Gómez, Manuel. — Villardondiego, núm. 14. — 8802 HK. — 30.700 pesetas.—K7199.
- Izquierdo Muñoz, Mariano. — Av. de Moratalaz, núm. 150. — 8802 HK. — 12.800 pesetas.—K7201.
- Izquierdo Serrano, Eugenio. — Maestro Navas, 21. — 8802 HK. — 11.400 pesetas.—K7202.
- Jiménez Benítez, Manuel. — Barrio nuevo, Si 17. — 8802 HK. — 193.400 pesetas.—K7205.
- Jiménez Cañada, Juan. — Co. San Nicolás, núm. 54. — 8802 HK. — 11.400 pesetas.—K7206.
- Jiménez Rodríguez, Leopoldo. — Cr. Monte Carmelo, 18.—8802 HK.—16.200 pesetas.—K7209.
- Laorden Agra, Ramón. — López de Hoyos, 170. — 8802 L. — 14.500 pesetas.—K7215.
- Larrumbe Zabalegui, Ramón. — Rodríguez San Pedro, 71. — 8802 L. — 42.000 pesetas.—K7217.
- Lendínez Poza, Juan Manuel. — Avenida Mediterráneo, 11. — 8802 L. — 14.600 pesetas.—K7222.
- Llorente Piquero, Espicioso. — Ofelia Nieto, 31. — 8802 L. — 12.800 pesetas. K7225.
- Llorente Toledano, Félix. — Camino Vinateros, 147. — 8802 L. — 27.000 pesetas.—K7226.
- López Flores, Antonio. — Ibarra, número 8. — 8802 L. — 13.700 pesetas.—K7235.
- López Gallego, Julián.—Clara del Rey, número 89. — 8802 L. — 155.900 pesetas.—K7236.
- López González, Gabino. — San Antonio, 9. — 8802 L. — 12.000 pesetas. K7238.
- López León, Jesús. — General Alvarez de Castro, 14. — 8802 L. — 20.600 pesetas.—K7240.

López Luján, Rubén. — Polvoranca, número 10. — 8802 L. — 17.300 pesetas.—K7243.

López Luna, Julián. — Fuencarral, número 12. — 8802 L. — 21.000 pesetas.—K7244.

López Martínez, Luis. — Húmera, sin número. — 8802 L. — 21.800 pesetas.—K7245.

López Oporto, Pedro. — Esparteros, número 12. — 8802 L. — 20.700 pesetas.—K7247.

Lozano Pérez, Francisco. — Manipa, número 63. — 8802 L. — 33.900 pesetas.—K7254.

Madrid Rufián, Miguel. — Artozona, número 37. — 8802 M. — 22.000 pesetas.—K7260.

Maestre Quiroga, José. — Rafael Ceballos, 5. — 8802 M. — 58.900 pesetas.—K7262.

Maestro Colomo, Alfonso. — Avenida de las Animas, núm. 103. — 8802 M. — 13.700 pesetas.—K7263.

Magro Alonso, Sebastián. — Isla de Toja, 18. — 8802 M. — 10.700 pesetas.—K7264.

Malagón Maganto, Félix. — Francisco Iglesias, núm. 3. — 8802 M. — 27.100 pesetas.—K7265.

Manzanares Ibares, Pablo. — Pozas, número 34. — 8802 M. — 25.000 pesetas.—K7270.

Marqués Bellón, Francisco. — Manuel, número 12. — 8802 M. — 11.400 pesetas.—K7277.

Marqués Laplaza, Jesús. — Comandante Zorita, 6. — 8802 M. — 17.200 pesetas.—K7278.

Martín Díaz, César. — Plaza Arteijo, número 11. — 8802 M. — 36.700 pesetas.—K7281.

Martín García, Luis. — Luis Domínguez, número 9. — 8802 M. — 27.100 pesetas.—K7283.

Martín Joga, Juan A. de. — Caño, número 2. — 8802 M. — 11.400 pesetas.—K7284.

Martín L. Morales, José María. — Colonia San Blas, 2. — 8802 M. — 18.300 pesetas.—K7285.

Martín Ramírez, Germán de. — Eduardo Morales, 17. — 8802 M. — 13.700 pesetas.—K7287.

Martínez Cuartero, Adrián. — Agustina Díaz, núm. 20. — 8802 M. — 51.100 pesetas.—K7292.

Martínez Méndez, Manuel. — Botoneiras, 4. — 8802 M. — 18.300 pesetas.—K7295.

Martínez Pascual, Julio. — Batalla de Lepanto, 14. — 8802 M. — 34.700 pesetas.—K7296.

Martínez Rojo, Emiliano. — Beremisa, número 3. — 8802 M. — 25.000 pesetas.—K7297.

Mateos Vicente, Manuel. — Collado Viento, 20. — 8802 M. — 13.700 pesetas.—K7300.

Mejías Ballesteros, Angel. — Sepúlveda, núm. 57. — 8802 M. — 43.900 pesetas.—K7309.

Miguel Estébanez, Fernando. — San Cipriano, 58. — 8802 M. — 10.300 pesetas.—K7312.

Montero Verde, Justino. — Peña Ambote, núm. 27. — 8802 M. — 27.100 pesetas.—K7318.

Moray Nieto, Manuel. — Fca. Armada, núm. 8. — 8802 M. — 64.800 pesetas.—K7322.

Moreno Martín, Félix. — Doctor Mazuchelli, nú. 12. — 8802 M. — 11.400 pesetas.—K7325.

Moreta Moraleda, Antonio. — Santa Isabel, 11. — 8802 M. — 104.000 pesetas.—K7327.

Móstoles Almería, José. — Sanchidrián, 12. — 8802 M. — 85.100 pesetas.—K7328.

Muñoz Navarro, Antonio. — En el Municipio, sin número.—8802 M.—Pesetas 10.300.—K7331.

Navarro Encinas, José Luis. — Francisco Silveira, 21. — 8802 NQ. — 11.400 pesetas.—K7335.

Niera Fernández, Antonio. — Camino Cruces, núm. 5. — 8802 NQ. — 12.500 pesetas.—K7339.

Nevado Rodríguez, Severiano. — Aranzuez, núm. 2.—8802NQ.—30.700 pesetas.—K7340.

Nicolás González, José N. — Avenida Doctor Federico Rubio Gali, 55.—8802 NQ.—66.200 pesetas.—K7341.

Nicolás Overjero, Felipe. — Quero, número 79. — 8802 NQ. — 21.000 pesetas.—K7342.

Novillo Olmedo, Miguel. — Genciana, número 12. — 8802 NQ. — 11.400 pesetas.—K7345.

Núñez Andrés, Santiago. — Peñuelas, número 4. — 8802 NQ. — 11.500 pesetas.—K7346.

Núñez Sánchez, Rufino. — Avenida Palomeras, núm. 262. — 8802 NQ. — 11.400 pesetas.—K7348.

Núñez Casero, Francisco. — Pelayo Presa, sin número. — 8802 NQ. — 13.900 pesetas.—K7349.

Ocaña Caballero, Antonio. — Colonia Huerta Hachero, 36. — 8802 NQ. — 11.400 pesetas.—K7351.

Ollas Alcojor, Bonifacio. — Escalada, número 41. — 8802 NQ. — 13.100 pesetas.—K7352.

Olivares Manzanero, Vicente. — Guillermo de Osmá, núm. 4. — 8802 NQ. — 17.000 pesetas.—K7353.

Olmeda Gutiérrez, Antonio. — Jaén, número 9. — 8802 NQ. — 63.100 pesetas.—K7354.

Olmeda Plana, Agustín.—Mariano López, sin número.—8802 NQ.—17.100 pesetas.—K7355.

Olmeda Plana, Agustín de. — Cuatro Esquinas, núm. 6. — 8802 NQ. — 13.700 pesetas.—K7356.

Ortiz Crespo, Santiago. — Plaza Verín, 51. — 8802 NQ. — 11.400 pesetas.—K7365.

Ortiz Estacio, Alejandro. — Fernández Clauselles, 37. — 8802 NQ. — 27.000 pesetas.—K7366.

Pacheco Moreno, Francisco. — Guadarrama. — 8802 UQ. — 12.300 pesetas.—K7369.

Padilla Tejero, Rafael. — Nuestra Señora de Begoña, 18.—8802 NQ.—12.500 pesetas.—K7370.

Palencia Díaz, Pedro. — Av. Rafael Finat, 35. — 8802 NQ. — 12.500 pesetas.—K7374.

Palomino Barrios, José. — Pedro S. Alarcón, 24. — 8802 NQ. — 40.300 pesetas.—K7378.

Palomino del Moral, Matías. — Oca, número 24. — 8802 NQ. — 13.600 pesetas.—K7379.

Panea Abad, Eduardo. — Hermanos Machado, 23. — 8802 NQ. — 11.400 pesetas.—K7383.

Pantoja Losa, José. — Alcalá, 366. — 8802 NQ. — 11.400 pesetas.—K7384.

Pascual Blázquez, José Luis. — Alcocer, núm. 1. — 8802 NQ. — 12.500 pesetas.—K7389.

Pavón Pavón, Pablo. — Peña Atalaya, número 133. — 8802 NQ. — 10.100 pesetas.—K7396.

Peláez Gómez, Ricardo. — Sierra, número 15. — 8802 NQ. — 22.100 pesetas.—K7399.

Pérez Caballero, Teresa. — Plaza, número 5. — 8802 NQ. — 36.500 pesetas.—K7406.

Pérez García, Francisco. — Apodaca, número 6. — 8802 NQ. — 57.800 pesetas.—K7409.

Pérez Martín, Agapito. — Mc. Monteagudo, 23. — 8802 NQ. — 13.900 pesetas.—K7414.

Pérez Villar Fernández, José. — Santa Clara, 16. — 8802 NQ. — 21.800 pesetas.—K7421.

Peronigo Tejero, Francisco. — Juan Navarro, 18. — 8802 NQ. — 12.500 pesetas.—K7423.

Pino Guinea, Josefina del. — Pb. Entrevías Absorción, 8. — 8802 UQ. — 12.500 pesetas.—K7430.

Posada Díez, Eusebio. — Peña Caveno, núm. 28. — 8802 NQ. — 16.200 pesetas.—K7439.

Presa González, José. — No consta.—8802 NQ.—12.400 pesetas.—K7450.

Priego Aceituno, Juan José. — Paseo Alberto Palacios, 86. — 8802 NQ. — 25.500 pesetas. — K7451.

Prieto Fernández, Martín. — General Ricardos, 10. — 8802 NQ. — 143.700 pesetas.—K7452.

Ramírez Chacón, Marcelino. — No consta. — 8802 R. — 20.600 pesetas.—K7456.

Ramírez Sáez, Francisco. — J. Alguacil, núm. 4. — 8802 R. — 80.400 pesetas.—K7459.

Ramiro Lázaro, José. — M. Carmen,

número 913. — 8802 R. — 12.500 pesetas.—K7460.

Ramiro Prieto, Anastasio. — No consta.—8802 R.—13.700 pesetas.—K7461.

Ramón Pérez, Francisco. — Paseo del General Primo de Rivera, 12.—8802 R. 21.000 pesetas.—K7462.

Ramos García Prieto, Angel. — En el Municipio, 99. — 8802 R. — 12.300 pesetas.—K7466.

Ramos López, Venancio. — No consta.—8802 R.—22.200 pesetas.—K7467.

Ramos Lorenzo, Vidal. — Agramunt, número 1. — 8802 R. — 67.200 pesetas.—K7468.

Recio Cruz Manuel. — Feijóo, 6. — 8802 R.—22.100 pesetas.—K7474.

Redondo Peral, José. — Santa Mónica, núm. 910. — 8802 R. — 26.700 pesetas.—K7477.

Regueiras Sedeño, Isaac. — Juan Cnamorro, 45. — 8802 R. — 17.700 pesetas.—K7479.

Regueros Gutiérrez, Enrique. — No consta. — 8802 R. — 22.100 pesetas.—K7480.

Requena Arco, Santiago. — No consta. — 8802 R. — 12.800 pesetas. — K7484.

Rico Rivón, Julián. — Cds Barcelona, número 12. — 8802 R. — 13.900 pesetas.—K7492.

Riera Vives, Ricardo. — Elfo, 78. — 8802 R. — 25.900 pesetas. — K7494.

Rivera Fernández, Basilio. — Covarrubias, 10. — 8802 R. — 11.400 pesetas.—K7498.

Rivera Marugán, Angel. — No consta. 8802 R. — 21.000 pesetas.—K7499.

Robledo Escribano, Juan. — No consta. — 8802 R. — 16.200 pesetas. — K007502.

Robledo Recio, Fructuoso.—No consta.—8802 R.—11.400 pesetas.—K007503.

Robles Avellano, Antonio.—No consta. 8802 R.—13.900 pesetas.—K007504.

Robles Velázquez, Teófilo. — Gerifalte, núm. 113. — 8802 R. — 17.000 pesetas.—K007505.

Rodrigo García, Angel. — No consta. 8802 R.—13.900 pesetas.—K007507.

Rodrigo Portela, Tomás. — Alejandro Sánchez, 58. — 8802 R. — 14.600 pesetas.—K007509.

Rodríguez Agudo, Aurelio.—No consta.—8802 R.—13.900 pesetas.—K007510.

Rodríguez Alcázar, José.—No consta. 8802 R.—13.900 pesetas.—K007511.

Rodríguez Agudo, Aurelio.—No consta.—8802 R.—17.300 pesetas.—K007514.

Rodríguez Borrego, Sebastián. — No consta. — 8802 R. — 12.500 pesetas.—K007515.

Rodríguez Bravo, Manuel. — M. Concepción, 902. — 8802 R. — 12.800 pesetas.—K007516.

Rodríguez Canal, Rafael. — Agorreta, número 909. — 8802 R. — 13.900 pesetas.—K007517.

Rodríguez Fernández, José.—No consta.—8802 R.—10.000 pesetas.—K007522.

Rodríguez Gómez, José María. — No consta. — 8802 R. — 13.900 pesetas. — K007524.

Rodríguez Morales, Cirila.—No consta. 8802 R.—12.300 pesetas.—K007529.

Rodríguez Morilla, Francisco. — No consta. — 8802 R. — 12.200 pesetas. — K007530.

Rodríguez Poveda, Cecilio. — Anto Urosa, 6. — 8802 R. — 17.300 pesetas.—K007535.

Rodríguez Ribagorda, Rodolfo. — General Ampudia, 174. — 8802 R. — 21.900 pesetas.—K007536.

Rodríguez Vega, José. — Nuria, número 64. — 8802 R. — 14.400 pesetas.—K007544.

Rogelio Conclaves, Luis. — No consta. — 8802 R. — 27.000 pesetas. — K007546.

Rojo Filgueira, Angel. — Pedroñeras, número 37. — 8802 R. — 22.100 pesetas.—K007547.

Rojo García, Pedro. — No consta. — 8802 R. — 12.500 pesetas. — K007548.

Román Camarena, Manuel.—No consta.—8802 R.—17.300 pesetas.—K007550.

Román Pajares, Teodoro. — Abadía, número 913. — 8802 R. — 27.000 pesetas.—K007551.

Romero Martínez, Rufino. — Gitaniello, núm. 916. — 8802 R. — 17.300 pesetas.—K007554.

Rubio Benito, Julián. — Co. Nájera,

número 12. — 8802 R. — 30.700 pesetas.—K007561.

Rubio Esperanza, Inocencio. — No consta. — 8802 R. — 11.400 pesetas.—K007562.

Rubio Márquez, Antonio. — Pto. Lumbrales, 20. — 8802 R. — 14.700 pesetas.—K007563.

Rubio Martín, Agustín. — Huerta Huevo, 901. — 8802 R. — 12.500 pesetas.—K007564.

Rubio Moreno, José. — No consta.—8802 R.—12.500 pesetas.—K007565.

Rueda Martín, Marcelino. — Forges, número 9. — 8802 R. — 12.800 pesetas.—K007569.

Ruiz Cabrera, Hipólito. — Nicolás Sánchez P., 912. — 8802 R. — 13.900 pesetas.—K007571.

Ruiz Hermosa Gómez, Andrés. — No consta. — 8802 R. — 17.300 pesetas. — K007574.

Ruiz Riquelme, Patricio. — No consta.—8802 R.—12.500 pesetas.—K007578.

Ruiz Risque, Pedro. — No consta.—8802 R.—12.200 pesetas.—K007579.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.320)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan se ha dictado el acuerdo siguiente: «No habiendo presentado esa sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la Regla 55.ª de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

En el plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Se es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con Recargo de Prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 a 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80

de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación número 2.558 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. DE OFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1977.— A INGRESAR.— AÑO CONTRAÍDO 1979.—NUMERO DE REFERENCIA

- Cía. Española de Comercialización y Distribución, S. A. — 2800632. — Plaza del Rey, 36. — 454.166 pesetas. — 873.
- Exportaciones y Parcelaciones Agrícolas. — 2800659. — Fernando el Católico, 12. — 22.629 pesetas. — 874.
- El Abra, S. L. — 2800669. — Avenida José Antonio, 9. — 266.240 pesetas. — 875.
- Artes Gráficas Helénica, S. A. — 2800677. — Fray Luis de León, 11. — 57.600 pesetas. — 876.
- Incubaciones Petersine, S. R. C. — 2800704. — Juan Bravo, 41. — 12.880 pesetas. — 877.
- Sanatorio de Ntra. Sra. del Pilar, Sociedad Anónima. — 2800768. — Alonso Cano, 66. — 34.956 pesetas. — 879.
- La Nacional Médica, S. A. — 2800776. — Columela, 13. — 18.000 pesetas. — 881.
- Ariza Muebles y Decoraciones, S. A. — 2800788. — Plomo, 6. — 324.000 pesetas. — 882.
- Rea, S. A. — 2800791. — Plaza de los Mostenses, s/n. Edif. Parking, 2, 23. — 31.320 pesetas. — 883.
- Celta, S. L. — B-2800792. — Mayor, número 4. — 12.276 pesetas. — 884.
- Maximino de Lope, C. B. — 2810800. — Carretas, 27. — 44.344 pesetas. — 885.
- Arcos, S. A. — A-2800861. — Capitán Blanco Argibay, 23. — 1.314.442 pesetas. — 887.
- Accidentes de Trabajo, Sdad. Anónima. — 2800894. — Plaza de Tirso de Molina, 5. — 15.480 pesetas. — 889.
- Filovias Reus Tarragona y Extensiones, S. A. — 2800993. — Avda. del General Mola, 58. — 93.600 pesetas. — 896.
- Cerámica Najera, S. A. — 2810994. — Víctor Pradera, 13. — 12.600 pesetas. — 897.
- Créditos Arga, S. L. — B-2801028. — San Bernardo, 77. — 32.000 pesetas. — 899.
- Cía. Peninsular de Carbones, S. A. — 2801034. — Marqués de Urquijo, 24. — 32.354 pesetas. — 900.
- Pedro Roiz y Fidel Francisco, S. en C. — 2801067. — Avda. Albufera, 44. — 1977. — 221.220 pesetas. — 904.
- Unión Recuperadora de Metales, Sociedad Limitada. — 2801091. — Plaza de Bami, 31. — 22.400 pesetas. — 905.
- Unión de Carniceros Vallecana, S. A. — 2801116. — Julia Mediavilla, 23. — 112.025 pesetas. — 907.
- E. García Pando y Cia., S. en C. — 2801133. — General Goded, 12. — 1977. — 8.400 pesetas. — 910.
- Cerámica del Centro, S. A. — 2801140. — Vereda de Barquillo, s/n. — 288.000 pesetas. — 911.
- Edificaciones Idea, S. A. — 2801192. — Montesquiza, 36. — 18.000 pesetas. — 912.
- Laboratorios Asla, S. A. — 2801203. — Joaquín María López, 23. — 648.000 pesetas. — 913.
- Gregorio Sánchez, S. L. — 2801226. — Col. Fuente de la Mora, 4. — 244.968 pesetas. — 915.
- Relación número 2.557 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. DE OFICIOS.
- Industrias de Fábricas Tifán, S. A. — 2801227. — San Raimundo, 16. — 38.880 pesetas. — 916.
- Garaje y Taller Ibérico, Sdad. Anónima. — 2801231. — García de Paredes, número 86. — 3.578 pesetas. — 917.
- Industrias Luán, S. L. — 2801233. — Carlos Fuentes, 11. — 16.000 pesetas. — 918.
- Comercial Española Importadora de Suministros Industr., S. L. — 2801243. — Mártires Concepcionistas, 8. — 24.160 pesetas. — 919.
- Carlos Rodríguez y Cia., S. L. — 2801278. — Preciados, 37. — 144.000 pesetas. — 922.

- Auto Productos Hispania, S. A. — 2801306. — Sagasta, 21. — 36.000 pesetas. — 923.
- Armeria Azurmendi, S. A. — 2801335. — Génova, 17. — 63.000 pesetas. — 925.
- Piscinas Castilla, S. L. — 2801344. — Menéndez Pidal, 59. — 52.800 pesetas. — 926.
- González y García, S. R. C. — 2801357. — Barquillo, 9. — 78.400 pesetas. — 927.
- Anónima Parajes. — 2801362. — Carretas, 14. — 954.000 pesetas. — 928.
- Imprenta Góngora, S. L. — 2801372. — Paseo de la Dirección, 178. — 8.160 pesetas. — 929.
- S. I. A. C., S. A. — 2801379. — Joaquín María López, 32. — 64.800 pesetas. — 930.
- Madrileña de Envases Comprimitables, S. A. — 2801386. — Arturo Soria, número 547. — 139.424 pesetas. — 931.
- La Mundial, Fábrica de Yesos y Escayolas, S. L. — 2801471. — Glorieta de Quevedo, 7. — 70.400 pesetas. — 934.
- Frigorífica El Pilar, S. A. — 2801520. — Linneo, 13-15. — 103.680 pesetas. — 937.
- La Central, S. A. — 280537. — Puñonrostro, 6. — 119.480 pesetas. — 939.
- Urbina, S. A. de Saneamiento. — 2801563. — Vázquez de Mella, 1. — 51.840 pesetas. — 942.
- Imprenta Nacional, S. A. — 2801582. — Menorca, 47. — 97.200 pesetas. — 943.
- Aguinaco, S. A. — 2801619. — Génova, número 17. — 45.000 pesetas. — 945.
- Murpi, S. L. — 2801625. — Florencio Lorente, 22. — 24.000 pesetas. — 948.
- Bodegas Mi Cobijo, S. L. — 2801646. — Marqués de Mondéjar, 21. — 17.280 pesetas. — 950.
- Almacenes Ceca, S. A. — 2801656. — Luna, 11. — 67.814 pesetas. — 951.
- Hotel Nacional, S. A. — 2801684. — Paseo del Prado, 48. — 919.138 pesetas. — 552.
- A. B. C. de Créditos, S. A. — 2801713. — José Antonio, 36. — 13.764 pesetas. — 955.
- Gráficas Yagües, S. L. — 2801720. — Plaza Conde de Barajas, 3. — 51.360 pesetas. — 956.
- Pretensa, S. L. — B-2801730. — Vicálvaro, 63.084 pesetas. — 958.
- Trust Mecanográfico, S. A. — 2801766. — Avda. de José Antonio, 9. — 151.920 pesetas. — 959.
- Relación número 2.559 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. DE OFICIOS.
- Barrantes, S. L. — 2804216. — Alcalde López Casero, 5. — 2.144 pesetas. — 1141.
- Recauchutados Felipe Torres, S. A. — 2804239. — Paseo de las Delicias, 6. — 117.000 pesetas. — 1142.
- Silleras Campoamor, Sociedad Limitada. — B-2804256. — Campoamor, 9. — 84.480 pesetas. — 1143.
- Construcciones Contreras, Sdad. Limitada. — B-2804262. — Avda. de José Antonio, 88. — 220.800 pesetas. — 1144.
- Cía Anónima de Servicios Auxiliares del Hogar. — A-2804265. — Avda. de José Antonio, 70. — 45.000 pesetas. — 1145.
- Imporex, S. A. — A-2804301. — Avenida de José Antonio, 34. — 151.200 pesetas. — 1146.
- Sociedad Anónima Grandes Iluminaciones. — A-2804304. — Cavanilles, 40. — 39.240 pesetas. — 1147.
- Orfebrería y Cubiertos, Sociedad Anónima. — A-2804322. — Luis Vives, 13. — 124.400 pesetas. — 1149.
- Servicios de Publicaciones, Sociedad Anónima. — A-2804331. — Marqués de Urquijo, 47. — 158.400 pesetas. — 1151.
- Comercial Belo, S. A. — A-2804340. — Silva, 9. — 4.685.210 pesetas. — 1152.
- Mazo y Bobo, S. R. C. — C-2804344. — Plaza del Callao, 3. — 81.536 pesetas. — 1153.
- Industrias y Regadíos, Sdad. Anónima. — A-2804346. — Héroes del 12 de Agosto, 3. — 126.000 pesetas. — 1154.
- García Vela Hnos., S. L. Gráficas Madrileñas. — B-2804357. — Serrano Súñer, 2. — 40.320 pesetas. — 1155.
- Constructora General Española, Sociedad Anónima. — A-2804361. — Avenida de José Antonio, 57. — 4.962.498 pesetas. — 1156.

- Estrella Verde, S. A. — A-2804366. — Fernando El Santo, 11. — 208.800 pesetas. — 1157.
- Talleres y Garaje Alas, Sdad. Anónima. — A-2804398. — Núñez de Balboa, 108. — 504.000 pesetas. — 1160.
- Cía. Auxiliar de la Construcción, Sociedad Limitada. — A-2804401. — Colmenares, 9. — 320.033 pesetas. — 1161.
- Saneamiento y Calefacción, Sociedad Anónima. — A-2804406. — Román Alonso, 4. — 1.440.000 pesetas. — 1162.
- Sociedad Española de Papelería, Sociedad Anónima. — A-2804417. — Carrera de San Jerónimo, 21. — 144.000 pesetas. — 1164.
- Buquera Kusche y Martín, S. A. — A-2804422. — Paseo de la Castellana, 8. — 3.545.604 pesetas. — 1165.
- Hijos de Pedro Carmena, S. A. — A-2804425. — Duque de Alba, 4. — 261.000 pesetas. — 1166.
- Productos Alimenticios Madrileños, Sociedad Anónima. — A-2804440. — Nicolás Usera, 7. — 18.216 pesetas. — 1167.
- Estudios y Proyectos de la Industria del Cemento. — A-2804444. — Barquillo, 1. — 288 pesetas. — 1168.
- Fabricación y Acabado de Confeccionings, S. A. — A-2804455. — Sebastián Elcano, 30. — 27.720 pesetas. — 1169.
- Inmobiliaria Fuencarral, S. A. — A-2804490. — Fuencarral, 103. — 40.537 pesetas. — 1172.
- Augusto Vellido, S. A. — A-2804517. — López de Hoyos, 149. — 11.939 pesetas. — 1175.
- Icaberg, S. A. — A-2804520. — Juan de Vera, 21. — 27.720 pesetas. — 1176.
- Técnica Electrónica y Mecánica, Sociedad Anónima. — A-2804522. — Batalla de Brunete, 8. — 116.280 pesetas. — 1177.
- Hilaturas Centro Española, S. A. — A-2804529. — Atocha, 26. — 1.218.600 pesetas. — 1178.
- F. Macías y Compañía, Sociedad Limitada. — A-2804537. — Preciados, 46. — 99.000 pesetas. — 1179.
- C. Román Romero, S. C. — C-2804544. — Plaza de Santa Ana, 14. — 29.400 pesetas. — 1180.
- Iberavia, S. A. — A-2804560. — Arlabán, 10. — 1.615.634 pesetas. — 1181.
- Electrónica Ibérica, S. A. — A-2804562. — Pradillo, 44. — 2.179.691 pesetas. — 1182.
- Empresa Constructora de España, Sociedad Anónima. — A-2804575. — General Alvarez de Castro, 2. — 18.000 pesetas. — 1183.
- Productos de la Vid, S. A. — A-2804590. — General Castaños, 11. — 323.964 pesetas. — 1184.
- Cía Española de Vertederas y Herraduras, S. A. — A-2804594. — Coronel Moscardó, 28. — 413.640 pesetas. — 1185.
- Relación número 2.560 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIO.
- Industrial Frutera, Sociedad Anónima. — A-2804597. — Mercado Central Frutas, Plaza Legazpi. — 92.268 pesetas. — 1186.
- Gráficas Canales, S. L. — B-2804599. — Cicerón, 16. — 64.320 pesetas. — 1187.
- Instituto Higiene Pecuaria, S. L. — B-2804610. — Ego. Silvela, 7. — 20.105 pesetas. — 1188.
- Gaspar Echevarría Construcciones, Sociedad Anónima. — A-2804616. — Gaztambide, 11. — 261.310 pesetas. — 1189.
- Coinsa, S. L. — B-2804634. — Zurbano, 21. — 32.000 pesetas. — 1190.
- Navas y Compañía, S. L. — B-2804651. — Alcocer, 39. — 76.800 pesetas. — 1191.
- Ferreterías Unidas, Sociedad Anónima. — A-2804682. — Marqués de Urquijo, 30. — 324.000 pesetas. — 1192.
- Cerámica Rial, S. A. — A-2804692. — Avda. Generalísimo Franco, 35. — 95.400 pesetas. — 1193.
- Construcc. e Instalac. General, Sociedad Anónima. — A-2804696. — Conde Valle de Suchil, 6. — 38.880 pesetas. — 1194.
- Viajes, S. A. Española, Pier Busetti. — A-2804707. — Avda. de José Antonio, 47. — 200.592 pesetas. — 1196.
- Hegior, S. A. — A-2804747. — Fuencarral, 94. — 111.600 pesetas. — 1198.
- Unión Indust. Cinematográf., S. A. — A-2804769. — Marqués de Urquijo, 14. — 26.820 pesetas. — 1200.

- Urbasos y Fernández, Sociedad Limitada. — B-2804770. — Embajadores, número 79. — 24.000 pesetas. — 1201.
- Empresa Gude, S. A. — A-2804811. — Avda. de Menéndez Pelayo, 25. — 48.222 pesetas. — 1204.
- Industrias y Comerciantes Madrileños Agrupados. — A-2804812. — Paseo Melancólicos, 17. — 329.364 pesetas. — 1205.
- El Arte del Hogar, S.A. — A-2804824. — Marcelo Usera, 142. — 327.600 pesetas. — 1206.
- Reparaciones Mecánicas Ramos, Sociedad Limitada. — B-2804851. — Avenida Ciudad de Barcelona, 97. — 9.600 pesetas. — 1207.
- Tíber, S. A. — A-2804904. — Avenida de José Antonio, 86. — 7.200 pesetas. — 1210.
- Olama, S. A. — A-2804905. — Julián Camarillo, 13. — 97.200 pesetas. — 1211.
- Rasa, S. L. — B-2804927. — Ramón Luján, 74. — 11.200 pesetas. — 1214.
- Miguel Chacón Rivas y Cia., S. R. C. — C-2804940. — Antonio Muñoz, 12. — 11.200 pesetas. — 1215.
- Sdad. Auxiliar Cinematográficas, Sociedad Anónima. — A-2804968. — Avenida Pío XII, 2. — 37.397 pesetas. — 1217.
- Servicios de Archivos Técnicos, Sociedad Limitada. — B-2805008. — Martín de los Heros, 52. — 16.000 pesetas. — 1221.
- Files, S. L. — B-2805019. — Sainza de Baranda, 26. — 5.210 pesetas. — 1222.
- Eléctrica Ntra. Sra. Desamparados, A-2805024. — Altamirano, 42. — 102.996 pesetas. — 1223.
- Bakins, S. A. — A-2805049. — Alcala, 93. — 252.329 pesetas. — 1224.
- Antonio Galán Acostas, Sdad. Anónima. — A-2805077. — Menéndez Valdés, 5. — 259.200 pesetas. — 1226.
- Atenas Films, S. L. — B-2805080. — Santo Domingo, 11. — 70.560 pesetas. — 1227.
- Antonio Secilia e Hijos, C. B. — E-2805113. — Mesón de Paredes, 85. — 43.200 pesetas. — 1228.
- Relación número 2.561 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIO.
- Sagasi, S. A. — A-2805139. — Santiago Estévez, 17. — 282.600 pesetas. — 1231.
- Borgward Iso Española, Sdad. Anónima. — A-2805153. — Plaza de Agueda Díez, 5. — 1.383.805 pesetas. — 1233.
- Saigón Construcciones y Montajes, Sociedad Limitada. — B-2805155. — Maestro Victoria, 6. — 9.834 pesetas. — 1234.
- Plaza Llana, S. A. — A-2805178. — Velázquez, 91. — 1.813 pesetas. — 1236.
- Maquindus, S. L. — B-2805215. — Paseo del Prado, 24. — 256.000 pesetas. — 1237.
- Animo, S. A. — A-2805234. — Serrano, 228. — 224.817 pesetas. — 1239.
- Ziro, S. A. — A-2805258. — Fuencarral, 77. — 77.400 pesetas. — 1240.
- Quemadero de Madrid, Sociedad Limitada. — B-2805264. — Paseo de Delicias, 29. — 56.000 pesetas. — 1241.
- Garrido y Gibaja, S. A. — A-2805272. — Lope de Haro, 12. — 216.000 pesetas. — 1242.
- Fundiciones Rodrigo, Sociedad Anónima. — A-2805291. — Tiziano, 26. — 2.160 pesetas. — 1244.
- Mármoles Queferón, Sociedad Anónima. — A-2805298. — Hermanos Machado, 5. — 271.224 pesetas. — 1245.
- Fuerzas y Riesgos Canal del Esia, Sociedad Anónima. — A-2805321. — Paseo de la Castellana, 63. — 76.752 pesetas. — 1246.
- Faos, S. L. — B-2805327. — Requena, número 5. — 14.176 pesetas. — 1247.
- Trimax, S. A. — A-2805331. — Ronda de Toledo, 24. — 666.000 pesetas. — 1248.
- Mansén, S. A. — A-2805347. — Avenida de José Antonio, 57. — 289.368 pesetas. — 1249.
- Ruz Mora Empresa Constructora, Sociedad Anónima. — A-2805387. — Miguel Ángel, 1, dpdo. — 1.291.680 pesetas. — 1252.
- Cía Bibliográfica Española, S. A. — A-2805410. — Sánchez Pacheo, 52-54. — 343.800 pesetas. — 1253.

Tapicerías Argüelles, Sdad. Anónima. — A-2805466. — Héroe del 10 de Agosto, 14. — 160.200 pesetas. — 1256.

Cía Industrial Textil Comercio Exterior. — A-2805477. — Paseo de la Castellana, 56. — 237.600 pesetas. — 1257.

Artrama, S. A. — A-2805482. — José Antonio, 88. — 225.720 pesetas. — 1258.

Tubos y Válvulas Industriales, Sociedad Anónima. — A-2805509. — Gutenberg, 7. — 49.680 pesetas. — 1260.

Distribuidora Indust. Comercial, Sociedad Anónima. — A-2805514. — Montería, 32. — 180.000 pesetas. — 1261.

S. A. Española Saeta. — A-2805533. — García de Paredes, 61. — 1.659.600 pesetas. — 1262.

La Salud, S. L. — B-2805538. — Santa Brigida, 12. — 6.400 pesetas. — 1263.

Merce, S. A. — A-2805548. — Serrano, 20. — 190.800 pesetas. — 1264.

Mercantil Peninsular, Sociedad Anónima. — A-2805565. — Miguel Angel, 15. — 29.531 pesetas. — 1267.

Ramón Iruretagoyena, Sociedad Anónima. — A-2805568. — Tomás Bretón, 50. — 180.000 pesetas. — 1268.

Sociedad Española Depuración de Aguas Bastos. — A-2805571. — Paseo del Prado, 24. — 449.280 pesetas. — 1269.

Sociedad Anónima Electrificaciones y Obras. — A-2805574. — Fernán González, 56. — 464.400 pesetas. — 1271.

Ardáñez y Compañía, S. R. C. — C-2805624. — Victoria, 2. — 96.600 pesetas. — 1273.

Relación número 2.562 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIO.

Electrodos Achesón, Sociedad Anónima. — A-2805654. — Avda. del Generalísimo, 8. — 144.000 pesetas. — 1278.

Empresa e Inversiones, Sdad Anónima. — A-2805667. — José Ortega y Gasset, 20. — 123.300 pesetas. — 1279.

Suministros de Útiles y Recambios, Sociedad Limitada. — B-2805718. — Covarrubias, 26. — 9.600 pesetas. — 1282.

Productos del DR.N.G. Payot, S. A. — A-2805742. — Pedro Heredia, 11. — 702.000 pesetas. — 1284.

Ibamor, S. L. — B-2805762. — Pedro Díaz, 25. — 44.800 pesetas. — 1286.

Técnicas de Investigación, S. A. — A-2805788. — Guzmán el Bueno, 121. — 46.800 pesetas. — 1288.

Fca. de Lejías La Madrileña, S. A. — A-2805831. — Limonero, 17. — 10.800 pesetas. — 1289.

Distribuid. Saneamiento Corcho Monasterio, S. A. — A-2805863. — Luchana, 22. — 367.000 pesetas. — 1292.

Carbones Alba, S. L. — B-2805889. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 201.600 pesetas. — 1294.

Tyresoles, S. A. — A-2805891. — Paseo de Yeserías, 85. — 522.000 pesetas. — 1295.

Askal, S. A. — A-2805924. — Cobre, número 4. — 53.280 pesetas. — 1297.

Unión Films, S. L. — B-2805943. — Avenida de José Antonio, 70. — 40.000 pesetas. — 1299.

Hijos de Francisco Ruiz, Sdad. Limitada. — B-2805949. — Hortaleza, 48. — 137.280 pesetas. — 1300.

Fuyman, S. L. — B-2805952. — Amor Hermoso, 17. — 60.160 pesetas. — 1301.

Auxiliar de Exportaciones Mineras, Sociedad Anónima. — A-2805958. — Plaza Alonso Martínez, 3. — 450.000 pesetas. — 1302.

Dominguez y Gutiérrez, S. R. C. — C-2805995. — Coruña, 26. — 9.912 pesetas. — 1303.

Persal, S. L. — B-2806013. — Bravo Murillo, 124. — 99.200 pesetas. — 1305.

Construcciones Aro, Sociedad Anónima. — A-2806026. — Infanta Mercedes, 27. — 207.720 pesetas. — 1306.

Electrobloc, S. L. — B-2806045. — Antonio Cabezón, 63. — 155.200 pesetas. — 1308.

Torres Segura, S. A. — A-2806082. — Alcalá, 1. — 111.325 pesetas. — 1312.

Rústica Madriscal, S. A. — A-2806105. — Rubén Darío, 1. — 647.050 pesetas. — 1313.

Ragar, S. A. — A-2806110. — Víctor Pradera, 32. — 518.269 pesetas. — 1314.

Alvarez Castellanos, Sociedad Anónima. — A-2806147. — Avda. de José Antonio, 49. — 139.663 pesetas. — 1319.

Relación número 2.563 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIO.

Cosmética Ibérica, S. L. — B-2806196. — Avda. de José Antonio, 55. — 15.918 pesetas. — 1321.

Hilton of Spain, S. A. — A-2806197. — Paseo de la Castellana, 57. — 1.866.515 pesetas. — 1322.

Cumer, S. L. — A-2806215. — Hermanos Miralles, 34. — 38.400 pesetas. — 1323.

Hierros y Metales Sánchez Lombardía. — B-2806266. — Pironia, 8. — 91.200 pesetas. — 1325.

Alimar, S. L. — B-2806269. — Donoso Cortés, 50. — 38.400 pesetas. — 1326.

Cía. Mata Unión Bodegas Andaluzas, Sociedad Anónima. — A-2806278. — Santiago, 12. — 54.648 pesetas. — 1328.

Manufacturas Ferroplásticas, S. A. — A-2806280. — Pilarica, 76. — 113.400 pesetas. — 1329.

Parafesa, S. L. — B-2806290. — Martínez Campos, 7. — 24.000 pesetas. — 1330.

Quercus, S. A. — A-2806297. — Avenida de José Antonio, 31. — 372.765 pesetas. — 1331.

Jalón, S. L. Empresas Constructoras. — B-2806300. — San Bernardo, 5. — 1.811.212 pesetas. — 1332.

Temperol, S. A. — A-2806309. — Carretera de Francia, Km. 11,500. — 531.720 pesetas. — 1333.

Comexterno, S. A. — A-2806320. — Montería, 25 y 27. — 54.000 pesetas. — 1334.

Editora Latina, S. A. — A-2806322. — Virgen de Nuria, 15. — 63.720 pesetas. — 1335.

Alcor, S. A. — A-2806325. — Víctor Pradera, 47. — 268.200 pesetas. — 1336.

Aerocam, S. A. — A-2806372. — Avenida del Generalísimo, 66. — 234.000 pesetas. — 1337.

Yago Films, S. A. — A-2806396. — Zorrilla, 8. — 13.320 pesetas. — 1338.

Hormigón Pretensado, Sdad. Anónima. — A-2806399. — Marqués de Urquijo, 10. — 34.560 pesetas. — 1339.

Fomento de Minería, Sdad. Anónima. — A-2806480. — General Mola, 63. — 96.120 pesetas. — 1343.

Laboratorio Liselys, Sociedad Anónima. — A-2806481. — Galileo, 27. — 252.000 pesetas. — 1344.

Romako, S. A. — A-2806483. — Cáceres, 41. — 63.360 pesetas. — 1345.

Construcc. Obras y Contratas, S. A. — A-2806485. — Núñez de Balboa, 32. — 167.112 pesetas. — 1346.

Aplicaciones Ultrasonicas Usos Industriales. — A-2806501. — Goya, 55. — 80.172 pesetas. — 1347.

Falele, S. A. — A-2806518. — Vista Alegre, 4. — 525.600 pesetas. — 1348.

Luger, S. A. — A-2806523. — Recoletos, 13. — 25.200 pesetas. — 1349.

Cía. Anónima Hispano Inglesa de Comercio, S. A. — A-2806540. — Avenida de José Antonio, 51. — 7.200 pesetas. — 1350.

Cerámica Usera, S. L. — B-2806546. — Nicolás Usera, 19. — 64.000 pesetas. — 1351.

Viajes Haro, S. A. — A-2806552. — Plaza de Vázquez de Mella, 11. — 472.284 pesetas. — 1352.

La Urbanizadora Constructora, S. A. — A-2806563. — Velázquez, 46. — 242.280 pesetas. — 1354.

Lobo, S. L. — B-2806566. — O'Donnell, 35. — 36.480 pesetas. — 1355.

Abrasivos y Exclusivas, Sdad. Anónima. — A-2806573. — Aramis, 22. — 252.000 pesetas. — 1358.

Agris, S. A. — A-2806576. — Canillas, 66. — 90.000 pesetas. — 1359.

Inmuebles Protegidos, Sociedad Anónima. — A-2806587. — Encinar, 14. — 544.320 pesetas. — 1361.

Relación número 2.564 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUID. OFICIO.

Hijos de Manuel Rosés Vila, C. B. — E-2806634. — Agustín Querol, 5. — 8.000 pesetas. — 1366.

Unión Capitalizadora, Sociedad Anónima. — A-2806650. — Alcalá, 95. — 105.527 pesetas. — 1367.

Estudios Moro, S. A. — A-2806680. — Luis Mesejo, 15. — 1.100.520 pesetas. — 1370.

Construcc. Explotaciones Comercia-

les, S. A. — A-2806694. — Hermosilla, número 20. — 162.000 pesetas. — 1371.

Eurasia, S. L. — B-2806716. — Plaza de Canalejas, 6. — 16.000 pesetas. — 1375.

Yabro, S. A. — A-2806719. — Aparcamiento Santo Domingo. — 1.537.387 pesetas. — 1376.

Tucán, S. L. — B-2806727. — Gil de Santibáñez, 6. — 2.944 pesetas. — 1377.

Hijos Esperanza López Nicolau. — Canarias, 12. — 49.600 pesetas. — 1378.

Oro Films, S. L. — A-2806744. — Avenida Madroños, s/n. — 184.320 pesetas. — 1379.

Amarna, S. A. — A-2806766. — General Mola, 63. — 376.273 pesetas. — 1381.

Zumos Florida, S. L. — B-2806809. — López de Hoyos, 69. — 61.594 pesetas. — 1383.

Ediciones Alcalá, S. A. — A-2806871. — Veneras, 9. — 86.400 pesetas. — 1384.

Aislamientos y Material Industrial, Sociedad Anónima. — A-2806880. — Murcia, 6. — 116.496 pesetas. — 1385.

Construcciones y Reconstrucciones, Sociedad Anónima. — A-2806892. — Virgen de Sonsoles, 1. — 178.209 pesetas. — 1387.

Herederos de Julio Gregorio Díaz Simón, C. B. — A-2806900. — Academia, número 8. — 34.560 pesetas. — 1388.

Editorial Pandora, S. L. — B-2806902. — José Antonio, 11. — 16.000 pesetas. — 1389.

Porcelanas Dieléctricas, Sdad. Anónima. — A-2806927. — Embajadores, 258. — 158.400 pesetas. — 1392.

Godos, S. L. — B-2806993. — Lorenza Correa, 16. — 24.000 pesetas. — 1394.

Qualitas, S. A. — A-2806998. — Pedro Valdivia, 36. — 592.332 pesetas. — 1395.

Iberobras, S. A. — A-2807022. — Argensola, 2. — 227.909 pesetas. — 1398.

El Material Moderno, Sociedad Limitada. — B-2807050. — Ramón de la Cruz, 47. — 211.200 pesetas. — 1399.

S. A. Distribuidora Materias Primas. — A-2807059. — Goya, 84. — 90.000 pesetas. — 1400.

Intercomers, S. A. — A-2807073. — Juan Bravo, 18. — 36.000 pesetas. — 1402.

Vizcaína de Hierro y Metales, S. A. — A-2807088. — Marcelo Usera, 34. — 72.540 pesetas. — 1404.

Talleres de Vicálvaro, Sociedad Anónima. — A-2807092. — Campoamor, 18. — 389.355 pesetas. — 1405.

Calibradora Madrileña, Sdad. Anónima. — A-2807100. — Paseo de Atocha, número 15. — 27.324 pesetas. — 1406.

Artes Gráficas Faure, Sociedad Limitada. — B-2807116. — General Sanjurjo, 41. — 40.640 pesetas. — 1407.

Piedras y Mármoles, Sociedad Anónima. — A-2807136. — Rufino González, número 48. — 466.920 pesetas. — 1409.

Distribuidora Editorial, Sdad. Anónima. — A-2807143. — Carlos III, 3. — 64.800 pesetas. — 1410.

(Continuad.)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Casado Pinilla y otros, contra Knut Gunar Eloff Larson (K. G. Larson) y Miguel Pardo Rodríguez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 16 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Knut Gunar Eloff Larson "K. G. Larson" y Miguel Pardo Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.485)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 695 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Beatriz Corral Gargallo, contra "Hispano-Africana de Comercio y Navegación, S. A." y otro, sobre despido, con fecha 12 de mayo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la actora Beatriz del Corral Gargallo, debo declarar y declaro improcedente su despido, efectuado por la empresa demandada "Hispano-Africana de Comercio y Navegación, S. A.", a la que en consecuencia, debo condenar y condeno a que en el plazo de cinco días, desde la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión de la trabajadora demandante despedida o el abono de una indemnización que se cifra en 130.704 pesetas, que queda reducida en un 20 por 100 a 104.564 pesetas, de cuya cantidad sólo abonará la empresa el 60 por 100, o sea, 62.739 pesetas, por ser obligación legal del Fondo de Garantía Salarial el abono de la diferencia de 41.825 pesetas, a lo que expresamente se le condena. Y cualquiera que sea la opción, la empresa demandada abonará a la actora una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde el día 3 de febrero de 1981, fecha del despido, hasta que se notifique la sentencia, a razón del salario declarado probado en esta sentencia de 35.000 pesetas al mes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada, condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso, resguardo acreditativo depositado en la cuenta número 75.567 del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo, debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Hispano-Africana de Comercio y Navegación, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.489)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Villaverde y otros, contra "L. B. J/3, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 361 de 1981, se ha acordado citar a "L. B. J/3, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta

Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a L. B. J./3, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de agosto de 1981.—El Secretario Firmado.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.474)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO

SECCION PRIMERA

Por así haberlo acordado la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, en el rollo 1.283, dimanante de la causa 10 de 1980, procedente del Juzgado de Instrucción de Ecija, seguida por delito de robo, contra los procesados José Manuel Suárez Flores, Angel Segura Martín y Juan Segura Martín, por medio del presente se cita al testigo Enrique Guerra López, de diecisiete años de edad, soltero, camarero, natural de Madrid, hijo de Isidro y de María Paz, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Avegondo, bloque 23, número 1.612, actualmente en ignorado paradero, para que el día 24 de septiembre próximo y hora de las diez quince de su mañana comparezca en los estrados de este Tribunal (Sección Primera), sito en el Prado de San Sebastián (Palacio de Justicia), para asistir a las sesiones del juicio oral en referida causa, cuyo acto se encuentra señalado para dicho día y hora, bajo las advertencias y apercibimientos de Ley.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de citación a referido individuo, expido el presente en Sevilla, a 26 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.600)

(C.—1.225)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno en el juicio ejecutivo número mil ochocientos diez de mil novecientos setenta y nueve-A, promovido por el "Banco de Alicante, S. A.", contra don Blas Merinero Esteban y su esposa, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de novecientos veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Cuatro "Seat 133", matrículas M-3439-DK, M-3646-DK, M-3440-DK y M-3645-DK, valorados cada uno pericialmente en la suma de doscientas treinta mil pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.437)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario número mil setecientos quince de mil novecientos ochenta, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Silverio Morcillo Monge, doña Lucila Donato Mateos y don Manuel Gómez Puertas, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

En Valencia, Camino Real de Madrid, número cincuenta y tres, hoy calle de San Vicente Mártir, número doscientos once.

6. Número seis de orden general.—Vivienda de renta limitada, subvencionada, tipo B; de la izquierda, mirando al edificio desde la calle de su situación, Camino Real de Madrid, de la segunda planta alta, demarcada con el número cuatro, tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros, setenta y tres decímetros cuadrados; lindante, por frente, con dicho Camino Real de Madrid; derecha, mirando al edificio desde dicho Camino Real de Madrid, con la vivienda puerta número tres de la misma planta alta; izquierda, con doña María Sanz Martínez, hoy finca en construcción, y espaldas, finca de la señora Rodrigo Sáiz, señalada con el número diez de la avenida de César Giorgeta, se le asigna una cuota de participación con arreglo al valor total del edificio de cuatro enteros, sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el tomo 1.108, libro 138, sección tercera de Afueras, folio 51, finca número 12.129, inscripción primera.

17. Número diecisiete de orden general.—Vivienda de renta limitada, subvencionada, tipo C; de la derecha, mirando al edificio desde la calle de su situación, Camino Real de Madrid, de la octava planta alta, demarcada con el número quince, tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros, cinco decímetros cuadrados; lindante por frente, mirando al edificio desde la calle, con dicho Camino Real de Madrid; derecha, mirando al edificio desde la calle, con hermanos Rodrigo Molins, hoy finca construida; izquierda, con la vivienda puerta número dieciséis de la misma planta alta, y espaldas, finca de la señora Rodrigo Sáiz, señalada con el número diez de la avenida de César Giorgeta; se le asigna una cuota de participación con arreglo al valor total del edificio de cuatro enteros, sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el tomo 1.108, libro 138, sección tercera de Afueras, folio 73, finca número 12.140, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de ciento treinta y siete mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas y ciento treinta y seis mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas en que, respectivamente, han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.421)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de ejecutivo número cuatrocientos setenta de mil novecientos ochenta y uno-D-uno, a instancia del "Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima", contra don Fernando Jiménez Blanco, mayor de edad, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era calle Basílica, número dieciocho, de Madrid, y con una cuantía de procedimiento de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, más seiscientos treinta y cinco pesetas de gastos de protesto y ochenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos civiles, a instancia de la actora, se ha procedido en el día de la fecha a la traba de embargo sobre la parte proporcional del sueldo que percibe el demandado en el "Banco de Levante, S. A.", para cubrir las citadas sumas.

Y asimismo por el presente se le cita de remate, a fin de que caso de interesar a su derecho se oponga a la ejecución despachada en su contra, en término de tres días, personándose en legal forma en las actuaciones con Letrado y Procurador.

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de notificación del embargo trabado, así como de citación de remate a los fines acordados, se expide en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos aportados se encuentran en Secretaría a su disposición.—Doy fe.—Ante mí.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.227)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia de "Motor Ibérica, S. A.", contra don Alejandro García Rodrigo, en reclamación de cuarenta y ocho mil setecientos veintiuna pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, de los bienes embargados en los presentes autos:

Una furgoneta marca "Ebro-F275", capitoné, matrícula M-4932-BX.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día diez de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico en la mesa del Juzgado el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.414)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Comercial de Cataluña, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la entidad "Illwa, S. A.", con domicilio en Pedro Teixeira, número diez, y don Jesús Santiveri Capdevila, con domicilio en calle Diego de León, número cuarenta y cuatro, hoy en ignorado paradero ambos, viene acordado, a solicitud de la demandante, sin previo requerimiento de pago, ante el ignorado paradero, el embargo de los bienes siguientes:

Bienes de "Illwa, S. A."

Cuatro fincas rústicas al término municipal de Pepino e inscritas en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Bienes de D. Jesús Santiveri Capdevila
El cincuenta por ciento de las acciones de "Productos Lesar, S. A.". Las acciones que posea en "Waimor, S. A.", y los derechos de propiedad o la propiedad de un piso en Diego de León, número cuarenta y cuatro, de esta capital.

Y asimismo, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate, por medio del presente edicto, a mencionados demandados, en ignorado paradero, a fin de que en término de nueve días comparezcan en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador y se opongan a la ejecución despachada si viere convenirles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.434)

Citación

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

SEVILLA

El señor Juez de Distrito núm. 11 de los de Sevilla, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 385 de 1980-A, seguido por imprudencia simple, con lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Falción, ha mandado convocar al señor Falción de Distrito y a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, tercera planta, el próximo día 11 de noviembre de 1981 y hora de las nueve treinta de su mañana; previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Jorge Mario Escobar, que se encuentra en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en la ciudad de Madrid, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la citada ciudad, expido la presente en Sevilla.

(G. C.—9.535)

(B.—8.423)

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID).